



## Resolución del Consejo Directivo N° 029 -2019-OEFA/CD

Lima, 18 Dic. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 00242-2019-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 00448-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de todas las personas naturales o jurídicas; así como, supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental –a cargo de las diversas entidades del Estado– se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, **la Ley**) se crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el Numeral 3 del Artículo 10° de la Ley establece que el CEPLAN tiene, entre otras, la función de asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales; así como, orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Ambiental 2017-2021; estableciéndose en su Artículo 3° que los organismos públicos adscritos al Sector Ambiental deben elaborar y/o adecuar sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales al referido PESEM;

Que, en ese marco, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-OEFA/CD se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2019-2022 (en adelante, **el PEI 2019-2022**);

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada mediante las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo números 053-2018 y 00016-2019/CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" (en adelante, **la Guía**) cuyo objetivo es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración del Plan Estratégico

Institucional (en adelante, **el PEI**); y, el Plan Operativo Institucional, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Cuadro N° 4 “Estructura del PEI” de la Sección “Plan Estratégico Institucional - PEI” de la Guía señala que el contenido mínimo del PEI consiste en: (i) declaración de política institucional; (ii) misión institucional; (iii) objetivos estratégicos institucionales con indicadores; (iv) acciones estratégicas institucionales con indicadores; (v) ruta estratégica; y, (vi) Anexos que incluyen la matriz de articulación de planes, la matriz del plan estratégico institucional y la ficha técnica de indicadores;

Que, el Numeral 5.7 de la citada Sección de la Guía establece que los Pliegos del Poder Ejecutivo deben remitir su PEI al Órgano de Planeamiento Estratégico del sector al cual se encuentre adscrito, con la finalidad de que el mismo emita su informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del sector;

Que, posterior a la emisión del referido informe de validación sectorial, los Pliegos del Poder Ejecutivo deben remitir su PEI al CEPLAN mediante correo electrónico, con la finalidad de que emita la Evaluación de Diseño del PEI correspondiente;

Que, en atención a los informes del Órgano de Planeamiento Estratégico del sector y del CEPLAN señalados, corresponde al Titular del Pliego emitir el acto resolutivo de aprobación del PEI y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, el Numeral 5.8 de la Sección “Plan Estratégico Institucional - PEI” de la Guía señala que la entidad de requerir la modificación de su PEI debe tener en cuenta, entre otras consideraciones, las disposiciones específicas del CEPLAN;

Que, mediante el Oficio N° D000540-2019-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación de Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000228-2019-CEPLAN-DNCPPEI, a través del cual se valida la propuesta de ampliación del “Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2019-2024”, en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP, referido a que el PEI permita dar cobertura al Plan Operativo Institucional Multianual 2021- 2023, como mínimo;

Que, en ese sentido, mediante el documento de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta del “Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2019-2024 Ampliado”, para su respectiva aprobación, señalando que esta ha sido validada por la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Entidad y cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente y de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, conforme a lo señalado en el Numeral 5.7 de la Guía;

Que, en ese marco, contando con el sustento técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Acuerdo N° 033-2019, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 021-2019 del 17 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA aprueba la propuesta del “Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2019-2024 Ampliado”, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación de acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo



números 053-2018 y 00016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional"; y, el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2019-2024 Ampliado", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y la evaluación del "Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2019-2024 Ampliado".

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**





**MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ**  
Presidenta del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



Visado digitalmente por:  
RAMIREZ VELASQUEZ  
Antonio FIR 07762802 hard  
Cargo: Responsable de  
Planeamiento  
Motivo: Soy el autor del  
documento

# Plan Estratégico Institucional

## 2019 - 2024

### (ampliado)

Visado digitalmente por:  
PALOMINO PEREZ Evis  
Romel FIR 40743604 hard  
Cargo: Jefe de la Oficina de  
Planeamiento y Presupuesto  
Motivo: Soy el autor del  
documento



# Oefa

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

**Presidente de la República**  
**Presidente de la República**  
Martín Alberto Vizcarra Cornejo

**Ministra del Ambiente**  
Fabiola Martha Muñoz Dodero

**Miembros del Consejo Directivo del OEFA**

María Tessa Torres Sánchez - Presidenta  
César Paul Ortiz Jahn - Consejero  
John Iván Ortiz Sánchez - Consejero  
William Fernando León Morales - Consejero

**Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico**

María Tessa Torres Sánchez	Presidenta del Consejo Directivo	Presidenta
Miriam Alegría Zevallos	Gerente General	Miembro titular
Elvis Romel Palomino Pérez	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario técnico Miembro titular
Giovana Iris Hurtado Magan	Directora (e) de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Miembro titular
Francisco García Aragón	Director de la Dirección de Evaluación Ambiental	Miembro titular
Milagros Cecilia Pozo Ascuña	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
Gladys Kailyn Rengifo Reátegui	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas Directora temporal de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios	Miembro titular
Ricardo Oswaldo Machuca Breña	Director de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	Miembro titular
Juan Carlos Pastor Humpiri	Secretario Técnico del Tribunal de Fiscalización Ambiental	Miembro titular
Alicia Rene Rodríguez Peralta	Coordinadora General de Oficinas Desconcentradas	Miembro titular
Lillian Pierina Ynguil Lavado	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro titular
Silvia Nelly Chumbe Abreu	Jefa de la Oficina de Administración	Miembro titular
Zico Alexis Yacila Espinoza	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro titular
Mauricio Gonzales del Rosario	Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía	Miembro titular

**Equipo técnico de la OPP**

Antonio Ramírez Velásquez, Silvia Denisse Bozzeta Delgado y Carlos Enrique Zúñiga Calderón.

**Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA**

Dirección: Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María

Central Telefónica: 01 - 204 9900

[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)

Lima, 2019

## Índice

<b>Siglas y acrónimos</b>	<b>4</b>
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>1. Declaración de la Política Institucional</b>	<b>7</b>
<b>2. Misión institucional</b>	<b>9</b>
<b>3. Objetivos Estratégicos Institucionales</b>	<b>11</b>
<b>4. Acciones Estratégicas Institucionales</b>	<b>14</b>
<b>5. Ruta estratégica</b>	<b>18</b>
<b>6. Anexos:</b>	<b>21</b>
<b>Anexo B-1: Matriz de articulación de planes</b>	<b>22</b>
<b>Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional</b>	<b>23</b>
<b>Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI</b>	<b>31</b>

## Siglas y acrónimos

AEI	:	Acción Estratégica Institucional
AES	:	Acción Estratégica Sectorial
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DFAI	:	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos
EFA	:	Entidad de Fiscalización Ambiental
MINAM	:	Ministerio del Ambiente
OECD	:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEFA	:	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OEI	:	Objetivo Estratégico Institucional
OES	:	Objetivo Estratégico Sectorial
PAS	:	Proceso Administrativo Sancionador
PEDN	:	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PGG	:	Política General de Gobierno
PLANEFA	:	Plan Anual de Fiscalización Ambiental
POI	:	Plan Operativo Institucional
PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
SEIA	:	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SINEFA	:	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SNGA	:	Sistema Nacional de Gestión Ambiental

## Presentación

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2024 ampliado del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en consideración a los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, indica que todas las entidades deben aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual hasta el 30 de abril; en ese sentido, y siendo la temporalidad del actual PEI al año 2022, resulta necesario contar con un PEI cuyo periodo de vigencia permita dar cobertura al próximo POI Multianual 2021 - 2023 (como mínimo).

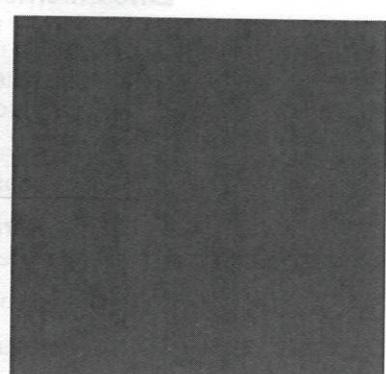
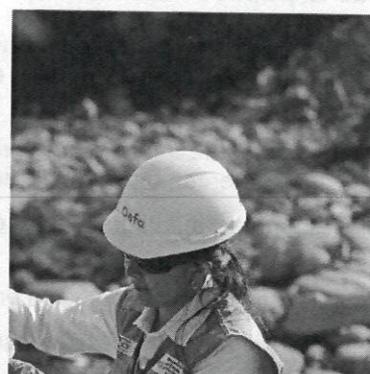
El PEI 2019 - 2024 ampliado del OEFA, es un instrumento de gestión que define objetivos, acciones estratégicas y metas a lograr con una visión de largo plazo, a partir de la evaluación del PEI 2017 - 2019, y tomando en consideración el marco de las políticas institucionales alineadas a las prioridades de la política del sector ambiental.

Su implementación permitirá cumplir el compromiso internacional que asume el Perú de promover el crecimiento sostenible, la protección del medio ambiente y la salud humana; dado que para ello es necesaria la participación activa y sinérgica de la fiscalización ambiental, promoviendo el cumplimiento de las normas ambientales en los agentes económicos de diversos sectores, para contribuir la generación de bienestar.

Los resultados propuestos en el PEI 2019 - 2024 ampliado del OEFA, se orientan a la promoción del cumplimiento de las normas ambientales, realizando nuestro trabajo con un enfoque de prevención de riesgos y basado en evidencia. A fin de cumplir los resultados esperados, nos comprometemos a seguir modernizando la gestión institucional a través de la simplificación y automatización de procedimientos, con orientación a nuestros clientes internos y externos, e incorporando nuevas tecnologías para la generación de información oportuna y de calidad que contribuya a la mejor toma de decisiones.

En conclusión, el PEI 2019 - 2024 ampliado del OEFA, representa una ruta consensuada que resume la cadena de valor de la fiscalización ambiental, la cual contribuirá a contar con un ambiente sano y a generar bienestar en la sociedad.

# Declaración de la Política Institucional



**Oefa**

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

## 1. Declaración de la Política Institucional

Contribuir en la mejora de las condiciones de la calidad del ambiente y la salud de las personas a través de la promoción del cumplimiento de obligaciones ambientales mediante la acción articulada y efectiva del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y bajo un enfoque de prevención de riesgos, aplicando la estrategia de promoción o disuasión adecuada, con criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Asimismo, retroalimentar el marco regulatorio del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) desde la evaluación *ex post* de la fiscalización ambiental, con participación ciudadana y coordinación interinstitucional, contando con profesionales multidisciplinarios capacitados que interactúan en el marco de un clima laboral favorable y una gestión institucional innovadora, con el uso de herramientas tecnológicas, basada en evidencia y orientada a resultados que promuevan el bienestar social.

### Lineamientos de la política institucional

- Asegurar la priorización de acciones basada en evidencia, privilegiando zonas críticas de alta conflictividad socio ambiental, ecosistemas frágiles y vulnerabilidad de zona productiva.
- Emplear tecnologías de información para contribuir con el enfoque de riesgo y permitir la coordinación e intercambio de información.
- Desarrollar de manera integral, estratégica, sostenible y articulada la Fiscalización Ambiental.
- Incrementar la innovación tecnológica en los procesos de fiscalización ambiental.
- Asegurar la efectividad en la gestión institucional.
- Retroalimentar el SINEFA, SEIA y SNGA.
- Impulsar buenas prácticas en Gestión Pública

### Valores

En el OEFA tenemos siempre presente los valores institucionales de nuestro compromiso en el cuidado del medio ambiente, que es el fin último de nuestro trabajo y hacia el cual día a día enmarcamos nuestros esfuerzos.

**R**esponsabilidad - **E**xcelencia - **T**ransparencia - **O**rientación a las personas

#### Responsabilidad

Los/as servidores/as del OEFA proponen nuevas ideas para hacer su trabajo cada vez mejor y buscan eficiencia y rapidez en cada una de las actividades que realizan.

#### Excelencia

Los/as servidores/as del OEFA cumplen y superan los objetivos cuidando los recursos; y, aprenden de los errores y logran cosas magníficas.

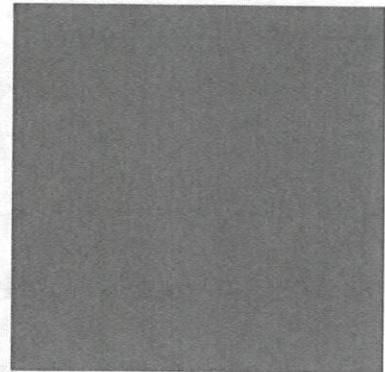
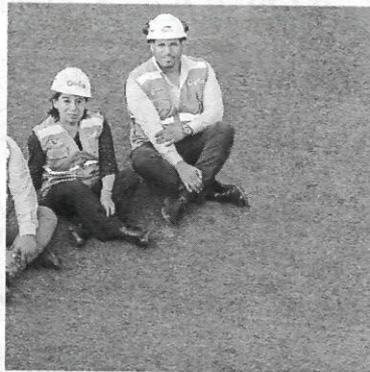
#### Transparencia

Los/as servidores/as del OEFA actúan con ética, integridad y transparencia en todo momento; se comunican oportunamente y afrontan conflictos con respeto; y, promueven una comunicación clara y honesta.

#### Orientación a las personas

Los/as servidores/as del OEFA son respetuosos, solidarios, empáticos y se interesan genuinamente por las personas y su desarrollo; dan reconocimiento y generan momentos felices para las personas; y, promueven un mejor nivel de vida desde su rol a través del ejemplo.

# Misión Institucional



**Oefa**

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## 2. Misión institucional

---

*Promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) de manera articulada, efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país y el bienestar social.*

---

**¡Ampliamos la mirada!**

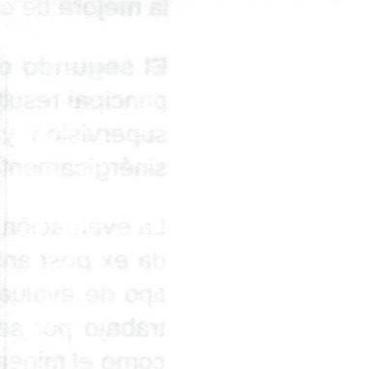
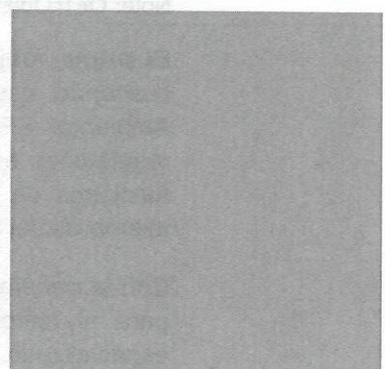
### 3. Objetivos Estratégicos Institucionales

El Plan Estratégico Institucional del Oefa a mediano plazo (2013-2017) tiene como objetivo principal fortalecer la gestión institucional y a la vez, mejorar la calidad de los servicios que presta al Estado y a la ciudadanía.

El Plan Estratégico Institucional del Oefa a mediano plazo (2013-2017) tiene como objetivo principal fortalecer la gestión institucional y a la vez, mejorar la calidad de los servicios que presta al Estado y a la ciudadanía.

Objetivo	Indicador	Meta
Fortalecer la gestión institucional	Número de procesos de gestión institucional	100%
Mejorar la calidad de los servicios	Número de quejas y reclamos	100%
Fortalecer la gestión de recursos humanos	Número de capacitaciones	100%
Fortalecer la gestión de recursos financieros	Número de proyectos de inversión	100%
Fortalecer la gestión de recursos tecnológicos	Número de equipos tecnológicos	100%

# Objetivos Estratégicos Institucionales



El Oefa tiene como objetivo principal fortalecer la gestión institucional y a la vez, mejorar la calidad de los servicios que presta al Estado y a la ciudadanía.

El Oefa tiene como objetivo principal fortalecer la gestión institucional y a la vez, mejorar la calidad de los servicios que presta al Estado y a la ciudadanía.

### 3. Objetivos Estratégicos Institucionales

El Plan Estratégico Institucional del OEFA comprende cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) relacionados al cumplimiento de la rectoría del SINEFA y de nuestras funciones como entidad de fiscalización ambiental, a la modernización de la gestión institucional y a la gestión del riesgo de desastres.

**Matriz N° 1. Objetivos Estratégicos Institucionales**

Código	Enunciado	Nombre del indicador
OEI.01	Fortalecer el desempeño del SINEFA	Índice de fortalecimiento del SINEFA
OEI.02	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables	Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas
OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Índice de efectividad de la gestión institucional del OEFA
OEI.04	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres	Porcentaje de riesgos de desastres del OEFA reducidos

Nota: OEI=Objetivo Estratégico Institucional.

**El primer objetivo** incide directamente en la función rectora que sobre él ejerce el OEFA, buscando visualizar los cambios en su población objetivo (las Entidades de Fiscalización Ambiental -EFA). Para ello se han establecido tres estrategias: la generación de instrumentos regulatorios estandarizados para el sistema, el seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA y la mejora de capacidades en fiscalización ambiental en todos los miembros del SINEFA.

Con la generación de instrumentos regulatorios se buscará dar un marco normativo adecuado para el ejercicio de los miembros del SINEFA; así como con el seguimiento y control especializado para monitorear adecuadamente el cumplimiento de la normatividad ambiental y la mejora de capacidades para la mejora de su desempeño en el cumplimiento de su rol.

**El segundo objetivo** incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones ambientales, principal resultado del OEFA y del sistema. El conjunto de acciones estratégicas de evaluación, supervisión y fiscalización, sumado a la gestión socioambiental responsable, interactúan sinérgicamente para alcanzar dichos resultados.

La evaluación se ha abordado desde dos enfoques, el preventivo y el responsivo. Este último se da *ex post* ante la ocurrencia de impactos ambientales. Se han establecido las etapas de cada tipo de evaluación, así como los protocolos de intervención. En la supervisión se ha dividido el trabajo por sectores económicos en los cuales existe mayor riesgo de impactos ambientales, como el minero, hidrocarburífero, pesquero, industrial, entre otros. La fiscalización está enfocada en investigar a los administrados que realizan actividades productivas bajo competencia del OEFA que, a través de lo verificado durante una supervisión realizada previamente, hayan cometido presuntos incumplimientos a las normas ambientales vigentes o a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental.

Por último, se priorizan acciones destinadas a atender problemáticas ambientales en espacios de diálogo, así como también acciones de prevención a nivel nacional, fortaleciendo la participación ciudadana de las comunidades en la gestión socio ambiental.

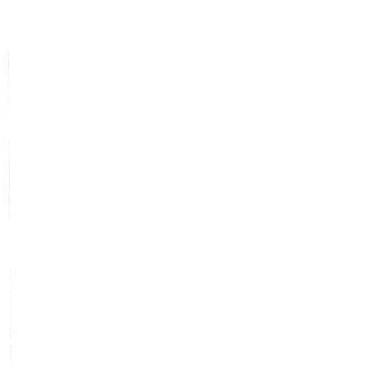
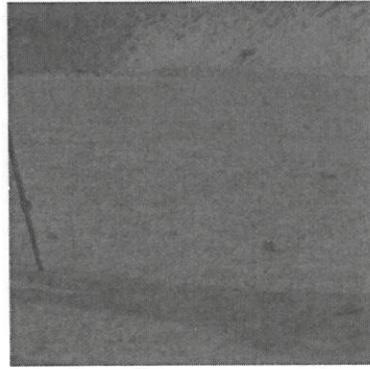
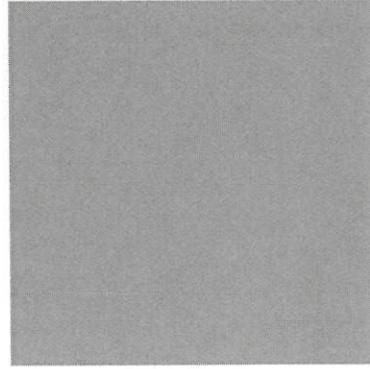
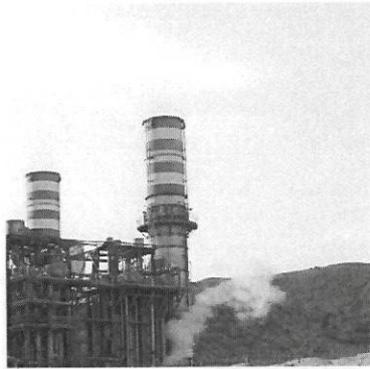
**El tercer objetivo** busca incidir en las acciones de soporte transversales a todas las acciones estratégicas de línea, con base en la defensa jurídica del OEFA, la creación e implementación de herramientas tecnológicas en el marco del gobierno electrónico, la administración eficaz de los recursos, la imagen institucional, la gestión del talento humano y la gestión por procesos. Cada uno de ellos contribuyen a modernizar la gestión institucional del OEFA, enmarcada dentro de los pilares de la modernización de la gestión pública.

**El cuarto objetivo** busca incidir y generar cambios en la reducción de la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de acuerdo a los lineamientos para la elaboración del Plan Estratégico Institucional establecidos en la Guía para Planeamiento Institucional aprobado por CEPLAN. Se ha incorporado la gestión del riesgo de desastres con la finalidad de generar mecanismos que permitan reducir la vulnerabilidad en la entidad y garantizar su continuidad operativa.

El sector eléctrico en Chile es un sector estratégico y de alto impacto social. El Odepa, organismo regulador del sector, tiene la misión de garantizar el acceso universal a la energía eléctrica, la eficiencia energética y la sostenibilidad del sistema eléctrico. En este contexto, el Odepa ha desarrollado una serie de acciones estratégicas institucionales que buscan mejorar la gestión del sector y garantizar el bienestar de los usuarios.

El Odepa ha implementado una serie de acciones estratégicas institucionales que buscan mejorar la gestión del sector y garantizar el bienestar de los usuarios. Estas acciones se centran en la mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad del sistema eléctrico y el acceso universal a la energía eléctrica.

# Acciones Estratégicas Institucionales



**Oefa**

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## 4. Acciones Estratégicas Institucionales

El Objetivo Estratégico Institucional 01, “**Fortalecer el desempeño del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**” comprende tres (03) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), según el siguiente detalle:

**Matriz N° 2. Acciones Estratégicas Institucionales - Objetivo 01**

Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.01.01	Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA	Porcentaje de iniciativas regulatorias aprobadas que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD
AEI.01.02	Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA	Porcentaje de EFA supervisadas que cumplen con el PLANEFA
AEI.01.03	Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA	Porcentaje de EFA capacitadas cuyos colaboradores/as mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental

Nota: AEI= Acción Estratégica Institucional.

La AEI.01.01 “Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA” comprenderá acciones para la mejora del marco regulatorio ambiental; la AEI.01.02 “Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA” comprenderá acciones para el seguimiento continuo de las EFA y el cumplimiento de las actividades propuestas en sus PLANEFA; y la AEI.01.03 “Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA” comprenderá acciones de capacitación en fiscalización ambiental.

El Objetivo Estratégico Institucional 02, “**Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables**” comprende cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales, según el siguiente detalle:

**Matriz N° 3. Acciones Estratégicas Institucionales - Objetivo 02**

Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.02.01	Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas	Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y responsivas que sirven de insumo técnico a las acciones de fiscalización ambiental
AEI.02.02	Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables	Porcentaje de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión cumplidas por el administrado
		Porcentaje de recomendaciones en informes de supervisión que son confirmadas por la DFAI
AEI.02.03	Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables	Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia
		Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia
AEI.02.04	Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en actividades de fiscalización ambiental	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el OEFA en el marco de los espacios de diálogo

Nota: AEI=Acción Estratégica Institucional.

La AEI.02.01, "Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas" comprenderá acciones de evaluación ambiental preventiva y responsiva; la AEI.02.02 "Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables", comprenderá acciones de supervisión ambiental programadas en los PLANEFA o no programadas (debido a circunstancias extraordinarias); la AEI.02.03 "Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables" considera la facultad de la institución para imponer sanciones, medidas cautelares y correctivas, así como para otorgar incentivos; y la AEI.02.04 "Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en actividades de fiscalización ambiental", comprenderá acciones de intervención en controversias vinculadas a las materias de competencia del OEFA, a fin de optimizar las acciones de prevención, priorización, tratamiento y seguimiento.

El Objetivo Estratégico Institucional 03, "**Modernizar la gestión institucional**" comprende siete (07) Acciones Estratégicas Institucionales relacionadas a la gestión institucional del OEFA, las mismas que se llevan a cabo de manera planificada con el objetivo de contar con el apoyo administrativo, logístico y de gestión necesario para el ejercicio de nuestras competencias en fiscalización ambiental con excelencia y en concordancia con los objetivos estratégicos y valores de la institución. El trabajo de los órganos de apoyo del OEFA se caracteriza por la implementación, evaluación y mejora de procesos, la implementación de tecnologías de la información y la eficiencia administrativa. Estos son:

**Matriz N° 4. Acciones Estratégicas Institucionales - Objetivo 03**

Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.03.01	Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA	Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos con resultados favorables
AEI.03.02	Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital	Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados
AEI.03.03	Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA	Índice de efectividad de la gestión administrativa del OEFA
AEI.03.04	Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA	Índice de efectividad de la gestión estratégica y operativa del OEFA
AEI.03.05	Imagen institucional fortalecida del OEFA	Índice de fortalecimiento de la imagen institucional del OEFA
AEI.03.06	Gestión del talento humano con enfoque de género fortalecida en el OEFA	Porcentaje de colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral
		Porcentaje de colaboradores/as que participan de las actividades de desarrollo de personal
		Índice de cumplimiento del plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA
AEI.03.07	Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA	Índice de eficiencia de la gestión documentaria

Nota: AEI=Acción Estratégica Institucional.

La AEI.03.01 "Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA" comprenderá acciones de defensa de los intereses de la entidad, cuyo ratio de efectividad actualmente es del 92%; la AEI.03.02,

“Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital”, comprenderá acciones de automatización de los procesos estratégicos y de apoyo de la entidad; la AEI.03.03, “Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA”, comprenderá acciones sobre adquisiciones y entrega de servicios realizadas de manera oportuna, así como la recaudación por cobranzas coactivas y de los aportes por regulación; la AEI.03.04, “Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA”, comprenderá acciones de planeamiento, presupuesto, inversiones, organización y métodos realizadas de manera efectiva; la AEI.03.05, “Imagen institucional fortalecida del OEFA”, comprenderá acciones de coordinación e interacción con medios de comunicación tradicionales y en redes, atención de calidad a el/la ciudadano/a y de vinculación con otras instituciones; la AEI.03.06, “Gestión del talento humano con enfoque de género fortalecida en el OEFA”, comprenderá acciones orientadas a la satisfacción laboral e igualdad de género; y la AEI.03.07, “Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA”, comprenderá acciones de digitalización y protección documental.

El Objetivo Estratégico Institucional 04 “**Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres**” comprende una (01) Acción Estratégica Institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

**Matriz N° 5. Acción Estratégica Institucional - Objetivo 04**

Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.04.01	Gestión eficiente del riesgo de desastres en el OEFA	Porcentaje de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres del OEFA implementadas

Nota: AEI=Acción Estratégica Institucional.

De acuerdo a los lineamientos para la elaboración del Plan Estratégico Institucional establecidos en la Guía para Planeamiento Institucional aprobado por CEPLAN, se ha incorporado la gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de generar mecanismos que permitan reducir la vulnerabilidad en la entidad y garantizar su continuidad operativa.

Es de conocimiento general que el Perú está tipificado como un país con alta exposición a fenómenos naturales con potencial destructivo (terremotos, inundaciones deslizamientos, huaycos, sequías severas, etc.), por ello se incorporarán adecuadamente en los planes todas las consideraciones relacionadas a riesgos.

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las acciones de gestión ambiental que se han desarrollado durante el periodo de gestión 2010-2011. El informe está estructurado en tres partes: una introducción que describe el contexto y el alcance del informe; un desarrollo que detalla las acciones realizadas en cada una de las áreas de gestión ambiental; y un cierre que resume los logros alcanzados y las perspectivas para el futuro. El informe es una herramienta de transparencia y rendición de cuentas que busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en el Oefa y promover la participación ciudadana en la gestión ambiental.

# Ruta Estratégica



**Oefa**

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## 5. Ruta estratégica

La ruta estratégica del OEFA contiene cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales y quince (15) Acciones Estratégicas Institucionales, las cuales reflejan el quehacer de la institución, así como su alineamiento y contribución al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio del Ambiente (MINAM), al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP)<sup>1</sup>. A continuación, se presenta la ruta estratégica:

**Matriz N° 6. Análisis de priorización para identificar la ruta estratégica<sup>2</sup>**

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG <sup>3</sup>	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.01	Fortalecer el desempeño del SINEFA	Eje 5, Lineamiento 5.1	1	AEI.01.01	Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA	Eje 5, Lineamiento 5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)</li> </ul>
				2	AEI.01.02	Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA	Eje 5, Lineamiento 5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)</li> <li>Oficinas Desconcentradas</li> </ul>
				3	AEI.01.03	Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA	Eje 5, Lineamiento 5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)</li> </ul>
1	OEI.02	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables	Eje 3, Lineamiento 3.4	1	AEI.02.01	Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas	Eje 3, Lineamiento 3.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)</li> </ul>
				2	AEI.02.02	Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables	Eje 3, Lineamiento 3.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM)</li> <li>Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP)</li> <li>Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios (DSIS)</li> <li>Oficinas Desconcentradas</li> </ul>
				3	AEI.02.03	Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las	Eje 3, Lineamiento 3.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI)</li> </ul>

<sup>1</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

<sup>2</sup> Escala de prioridades: 1 = Muy prioritario, 2 = Prioritario, 3 = Medianamente prioritario y 4 = Poco prioritario.

<sup>3</sup> PGG: Política General de Gobierno.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG <sup>3</sup>	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						unidades fiscalizables		▣ Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA)
				4	AEI.02.04	Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en actividades de fiscalización ambiental	Eje 3, Lineamiento 3.4	▣ Coordinación de Gestión Socio Ambiental (CGSA)
3	OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Eje 2, Lineamiento 2.2	7	AEI.03.01	Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA	Eje 2, Lineamiento 2.2	▣ Procuraduría Pública (PRO)
				3	AEI.03.02	Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital	Eje 2, Lineamiento 2.2	▣ Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
				4	AEI.03.03	Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA	Eje 2, Lineamiento 2.2	▣ Oficina de Administración (OAD)
				1	AEI.03.04	Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA	Eje 2, Lineamiento 2.2	▣ Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
				6	AEI.03.05	Imagen institucional fortalecida del OEFA	Eje 2, Lineamiento 2.2	▣ Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía (ORI)
				2	AEI.03.06	Gestión del talento humano con enfoque de género fortalecida en el OEFA	Eje 2, Lineamiento 2.2	▣ Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)
				5	AEI.03.07	Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA	Eje 2, Lineamiento 2.2	▣ Gerencia General (GEG)
				4	OEI.04	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres	Eje 2, Lineamiento 2.2	1

El primer objetivo, **“Fortalecer el desempeño del SINEFA”**, busca responder a la función rectora del OEFA sobre el SINEFA incidiendo directamente en los siguientes componentes: diseño de los instrumentos, seguimiento a EFA y gestión del conocimiento.

El segundo objetivo estratégico, **“Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables”**, contiene el rol que desempeña el OEFA en el proceso continuo de fiscalización ambiental. Este objetivo contiene acciones estratégicas relacionadas con la evaluación, supervisión y fiscalización; así como con la gestión

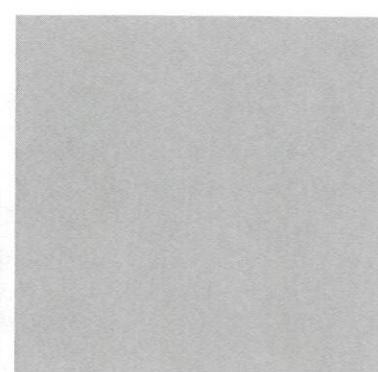
socioambiental que le corresponde al OEFA desempeñar o promover. Todas estas acciones se encuentran en el marco de las funciones y roles de la institución.

El tercer objetivo estratégico se denomina “**Modernizar la Gestión institucional**”, y se centra en la mejora de la gestión institucional que permita cumplir con los roles y funciones del OEFA en el marco de la política de modernización de la gestión pública.

El cuarto objetivo, “**Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres**”, contiene acciones para identificar los niveles de riesgo ante peligros generados por fenómenos de origen natural o por acción humana, para así determinar la capacidad de respuesta operativa de la institución ante su ocurrencia. Cabe indicar que todo ello se encuentra en el marco del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Finalmente, la ruta estratégica plasma los objetivos y acciones que realizará el OEFA en los próximos seis (06) años para el cumplimiento de sus funciones y el cierre de las brechas identificadas.

## Anexos



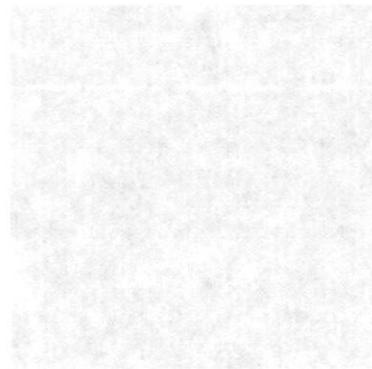
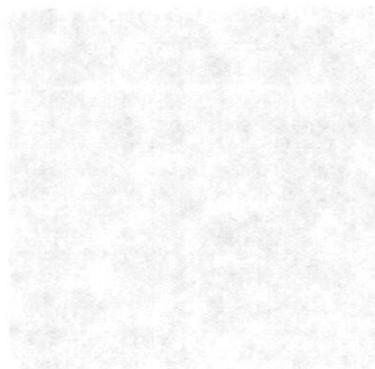
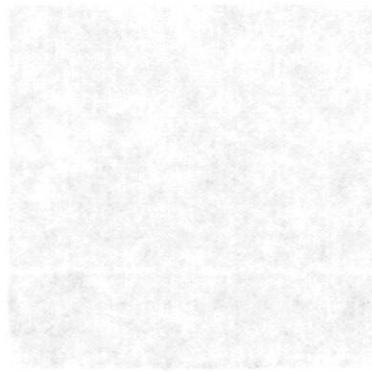
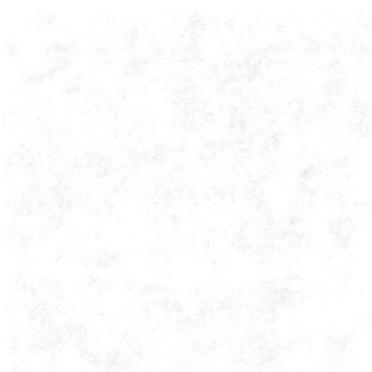
...desarrollando el concepto de "Reducción de Vulnerabilidad ante el Riesgo de Desastres", con una visión  
estratégica que se centra en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la población.

El primer objetivo estratégico es fortalecer la gestión del riesgo de desastres, y en particular  
en la medida de la gestión del riesgo de desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población  
ante los fenómenos de riesgo de desastres.

El segundo objetivo es "Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres", con una visión  
estratégica que se centra en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la población  
ante los fenómenos de riesgo de desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población  
ante los fenómenos de riesgo de desastres.

Finalmente, la estrategia consiste en fortalecer la capacidad de respuesta de la población  
ante los fenómenos de riesgo de desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población  
ante los fenómenos de riesgo de desastres.

## ANEXOS



**6. Anexos:**

Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).

Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2).

Ficha técnica de indicadores OEI/AEI (Anexo B-3)

Objetivo de la política de desarrollo humano	Medio de alcance	Indicador	Fuente de información	Frecuencia de actualización
OEI-001	MVP-001	MVP-001	MVP-001	MVP-001
OEI-002	MVP-002	MVP-002	MVP-002	MVP-002

## Anexo B-1: Matriz de articulación de planes

Sector : Ambiente  
 Pilego : 051 - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental  
 Período : 2019 - 2024

Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OES o AES	
Cod.	Nombre del indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador		
OES.01	Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas	AES.01.01	Impulsar la reducción de la contaminación de los componentes ambientales.	Porcentaje de entidades supervisadas que cumplen con las normas y límites máximos permisibles (LMP).	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables	Existe una cadena causal y contribución directa del OES.01 del PESEM del MINAM de acuerdo a sus roles y funciones, considerando que el incremento del cumplimiento de las obligaciones ambientales busca reducir la contaminación ambiental; con la atención de problemas ambientales en materia de fiscalización ambiental en espacios de diálogo.	
		AES.01.03	Implementar de manera optimizada la certificación ambiental, evaluación, supervisión y fiscalización de entidades para el cumplimiento de las normas ambientales.	Porcentaje de entidades y empresas supervisadas.			Existe una relación directa del OEI.02 del PEI del OEFA con la AEI.01.03 del OES.01 del PESEM del MINAM de acuerdo a sus roles y funciones, considerando que el incremento del cumplimiento de las obligaciones ambientales significa una implementación óptima de la fiscalización ambiental.
OES.05	Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental	AES.05.01	Promover la participación activa de las empresas, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanos/as en el ejercicio de la gestión ambiental.	Porcentaje de instancias y mecanismos de participación ambiental operativos.	Fortalecer el desempeño del SINEFA	Existe una cadena causal y una contribución directa del OEI.01 del PEI del OEFA al logro de la AES.05.01 del OES.05 del PESEM del MINAM de acuerdo a sus roles y funciones, considerando que el fortalecimiento del SINEFA promoverá la participación activa de las empresas, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanos/as en el ejercicio de la gestión ambiental.	
		AES.05.02	Incrementar la cultura, la educación y el conocimiento ambiental de los/as ciudadanos/as, instituciones públicas y sector privado.	Porcentaje de hogares, entidades públicas y privadas con buenas prácticas ambientales.			Existe una cadena causal y una contribución directa del OEI.01 del PEI del OEFA al logro de la AES.05.02 del OES.05 del PESEM del MINAM de acuerdo a sus roles y funciones, considerando que el fortalecimiento del SINEFA incrementará la cultura, la educación y conocimiento ambiental con acciones de capacitación.
		AES.05.03	Fortalecer la institucionalidad y gestión ambiental con enfoque en el logro de	Porcentaje del presupuesto público del gobierno nacional destinado a			Modernizar la gestión institucional

	resultados, descentralización y satisfacción a el/ la ciudadano/a.	la función ambiental.			institucional del OEFA	gestión institucional contribuirá al fortalecimiento institucional y la gestión ambiental.
			OEI.04	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres	Porcentaje de riesgos de desastres del OEFA reducidos	Existe una cadena causal y una contribución directa del OEI.04 del PEI del OEFA al logro de la AES.05.03 del OES.05 del PESEM del MINAM, considerando que la reducción de la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres contribuirá al fortalecimiento institucional y la gestión ambiental por la implementación de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres y con ello hacer frente a estas situaciones adversas y asegurar la continuidad de las operaciones de la institución.

### Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

**Sector** : Ambiente  
**Pliego** : 051 - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental  
**Periodo** : 2019 - 2024

**Misión institucional:** Promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA de manera articulada efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país y el bienestar social.

OEI / AEI	Descripción	Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea de base		Logros esperados en el período del plan					Unidad orgánica responsable del indicador			
				Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021		2022	2023	2024
OEI.01	Fortalecer el desempeño del SINEFA	Índice de fortalecimiento del SINEFA	(Cumplimiento Ind. AEI.01.01.01) *0.34+ (Cumplimiento Ind. AEI.01.02.01) *0.33+ (Cumplimiento Ind. AEI.01.03.01) *0.33	ND	2017	ND	2017	0.484	0.557	0.713	0.739	0.743	0.749	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)
AEI.01.01	Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA	Porcentaje de iniciativas regulatorias aprobadas que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD	(Número de iniciativas regulatorias aprobadas que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD/Total de iniciativas regulatorias desarrolladas por el OEFA)*100	ND	2017	ND	2017	50.0 %	62.0 %	98.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)



AEI.01.02	Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA	Porcentaje de EFA supervisadas que cumplen con el PLANEFA	(Número de EFA supervisadas que cumplen con al menos el 50% de las metas y actividades establecidas en el PLANEFA en el año N-1 / Total de EFA supervisadas en el año N-1)*100	ND	2017	ND	2017	45.0 %	50.0 %	55.0 %	56.0%	56.0%	56.0%	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF) Oficinas Desconcentradas
AEI.01.03	Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA	Porcentaje de EFA capacitadas cuyos colaboradores/las mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental	(Número de EFA capacitadas y evaluadas cuyos colaboradores/las mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental en el año N / Total de EFA capacitadas y evaluadas en el año N)*100	ND	2017	ND	2017	50.0 %	55.0 %	60.0 %	66.0%	68.0%	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)	

OEI / AEI	Código	Descripción	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Línea de base		Valor actual		Logros esperados en el período del plan					Unidad orgánica responsable del indicador	
					Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023		2024
	<b>OEI.02</b>	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables	Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas	$P = \frac{\sum(X_{ij})}{N} * 100\%$ $X_i = \frac{\sum(A_i/B_i)}{n}$ i: 1..n j: 1..N (*)	ND	2017	ND	2017	55%	60%	70%	75%	76%	79%	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM) Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios (DSIS) <b>Coordinación de Sistematización, Estadísticas y Optimización de Procesos y la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (CSEP-DPEF) <sup>a/</sup></b>
<b>Acciones estratégicas del OEI.02</b>															

<sup>a/</sup> Coordina la sistematización del indicador.

<sup>4</sup> Xij = Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas por Unidad Fiscalizable.

Xi = Proporción de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas por Unidad Fiscalizable por coordinación de supervisión ambiental.

Ai = Número de obligaciones fiscalizables verificadas cumplidas de las Unidades Fiscalizables en supervisiones realizadas en el año por coordinación de supervisión ambiental.

Bi = Número total de obligaciones fiscalizables verificadas de las Unidades Fiscalizables en supervisiones realizadas en el año por coordinación de supervisión ambiental.

P = Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas.

n = Número total de Unidades Fiscalizables correspondientes a supervisiones en el año por coordinación de supervisión ambiental.

N = Coordinaciones de las Direcciones de Supervisión Ambiental.



AEI.02.01	Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas prioritizadas	Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y responsivas que sirven de insumo técnico a las acciones de fiscalización ambiental	(N° de informes técnicos de evaluaciones ambientales preventivas (EAT+VA) + N° de informes técnicos de evaluaciones ambientales responsivas (EADC+ISI+IPASH) que sirven de insumo en las acciones de fiscalización ambiental del OEFA, de las EFA o del accionar de otras entidades) / (Total de informes técnicos de evaluaciones ambientales preventivas (EAT+VA) + total de informes técnicos de evaluaciones ambientales responsivas (EADC+ISI+IPASH) realizadas en las zonas prioritizadas por el OEFA)*100	ND	2017	ND	2017	70%	70%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)
-----------	---	---	--	----	------	----	------	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	--

Código	OEI / AEI	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan						Unidad orgánica responsable del indicador		
				Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022		2023	2024
AEI.02.02	Verificación de las obligaciones ambientales prioritizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables	Porcentaje de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión cumplidas por el administrado	$P = \frac{(\sum Xi) / N * 100}{Xi = A/B}$ <sup>(5)</sup>	14.0 %	2017	14.0 %	2017	35.0 %	46.0 %	67.0 %	78.7 %	80.0 %	81.0 %	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM) Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios (DSIS) La Coordinación de Sistematización, Estadísticas y Optimización de Procesos de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (CSEP-DPEF) <sup>af</sup>

<sup>af</sup> Coordina la sistematización del indicador.

Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Porcentaje de recomendaciones en informes de supervisión que son confirmadas por la DFAI	P= $\frac{\sum Zi}{N} \times 100$ Zi = M/B <sup>(6)</sup>	ND	2017	ND	2017	Valor actual	Logros esperados en el período del plan					Unidad orgánica responsable del indicador					
												Línea de base	Año	Valor	Año	2019		2020	2021	2022	2023	2024
AEI.02.03		Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables	Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia	(Número de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas/ Total de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa emitidas en primera instancia)*100		15%	2011	59%	2017	61%	62%	63%	64%	65%	66%	DSEM, DSAP y DSIS Oficinas Desconcentradas CSEP-DPEF <sup>al</sup>						

<sup>5</sup> Xi= Proporción de medidas administrativas cumplidas por los administrados respecto a la cantidad de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión.  
A = N° de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión, verificadas y cumplidas, desde el año 2017

B = Total de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión desde el año 2017 y que no se encuentran en el plazo de implementación.  
N = N° de coordinaciones de las direcciones de supervisión ambiental.

<sup>6</sup> Zi = Proporción de informes evaluados por la DFAI con Resolución Subdirectoral de Inicio y Resolución Subdirectoral de No Inicio por motivo de subsanación, respecto al total de informes de supervisión con

recomendación de proceso administrativo sancionador correspondientes a supervisiones ejecutadas a partir del año 2017.

M = N° de informes evaluados por la DFAI con Resolución Subdirectoral de inicio y las evaluaciones con Resolución Subdirectoral de No Inicio por motivo de subsanación correspondientes a supervisiones

ejecutadas a partir del año 2017.

B = N° de informes de supervisión con recomendación de inicio que son evaluadas por la DFAI correspondientes a supervisiones ejecutadas a partir del año 2017.  
N = N° de coordinaciones de las direcciones de supervisión ambiental.



OEI / AEI	Descripción	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Línea de base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad orgánica responsable del indicador	
				Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023		2024
<b>OEI.03</b>	Modernizar la gestión institucional	Índice de efectividad de la gestión institucional del OEFA	(Cumplimiento Ind. AEI.03.02.01)*0.2+ (Cumplimiento Ind. AEI.03.03.01)*0.15+ (Cumplimiento Ind. AEI.03.04.01)*0.25+ (Cumplimiento Ind. AEI.03.05.01)*0.1+ (Cumplimiento Ind. AEI.03.06.01)*0.05+ (Cumplimiento Ind. AEI.03.06.02)*0.10+ (Cumplimiento Ind. AEI.03.06.03)*0.05+ (Cumplimiento Ind. AEI.03.07.01)*0.1	ND	2017	ND	2017	0.833 2	0.884 5	0.9306	0.938 7	0.942 3	0.9455	Gerencia General (GEG)
<b>Acciones estratégicas del OEI.03</b>														
AEI.03.01	Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA	Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos con resultados favorables	(Número de resoluciones finales favorables en el año N/ Total de resoluciones finales emitidas en el año N)*100	64.2%	2017	64.2%	2017	75.5%	76.0 %	76.5%	77.0%	77.5 %	78.0%	Procuraduría Pública (PRO)
AEI.03.02	Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital	Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados	(Número de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados en el año N/ Total de procesos estratégicos y de apoyo sujetos a automatización en el año base)*100	ND	2017	ND	2017	83%	90%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)



Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Línea de base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad orgánica responsable del indicador		
				Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023		2024	
AEI.03.03	Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA	Índice de efectividad de la gestión administrativa del OEFA	(Tasa de cumplimiento de recaudación por aporte por regulación - APR)*0.12+ (Porcentaje de procesos del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones-PAC convocadas oportunamente)*0.24+ (Porcentaje de cumplimiento de contrataciones de bienes y servicios sin proceso en un plazo menor igual a 5 días hábiles)*0.24+ (Porcentaje de viáticos otorgados en un plazo menor igual a 7 días calendario)*0.12+ (Porcentaje de acciones en el marco del plan de ecoeficiencia ejecutadas de acuerdo a lo programado)*0.20+ (Tasa de cumplimiento de recaudación por cobranza coactiva)*0.08	ND	2017	ND	2017	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficina de Administración (OAD)
AEI.03.04	Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA	Índice de efectividad de la gestión estratégica y operativa del OEFA	(Porcentaje de certificaciones de crédito presupuestario atendidas en el día)*0.2+ (Porcentaje de tiempo en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones optimizado)*0.2+ (Porcentaje de alertas reportadas en el seguimiento del POI y del presupuesto que generan acciones de respuesta para resolver los problemas identificados)*0.2+ (Porcentaje de MGPP de los procesos de apoyo auditados)*0.2+ (Porcentaje de presupuesto asignado a Programas Presupuestales)*0.2	ND	2017	ND	2017	0.960	0.960	0.960	0.960	0.960	0.960	0.960	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

AEI.03.05	Imagen institucional fortalecida del OEFA	Índice de fortalecimiento de la imagen institucional del OEFA	(Porcentaje de menciones positivas en medios tradicionales y redes) *0.40+ (Porcentaje de ciudadanos/as y administrados satisfechos/as con la atención recibida por el OEFA)*0.40+ (Tasa de crecimiento de las instituciones con las que el OEFA mantiene relaciones institucionales)*0.20	ND	2017	ND	2017	2017	0.708	0.742	0.764	0.772	0.778	0.780	Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía (ORI)
-----------	---	---	--	----	------	----	------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--

OEI / AEI	Descripción	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Línea de base		Valor actual		Logros esperados en el período del plan						Unidad orgánica responsable del indicador	
				Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
AEI.03.06	Gestión del talento humano con enfoque de género fortalecida en el OEFA	Porcentaje de colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral	(Número de colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral/Total de colaboradores/as que laboran en el OEFA)*100	2016	53%	2017	83%	2017	81%	83%	85%	87%	89%	91%	Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)
		Porcentaje de colaboradores/as que participan de las actividades de desarrollo de personal	(Número participantes/Total de colaboradores/as que laboran en el OEFA)*100	2017	68%	2017	68%	2017	72%	74%	76%	78%	80%	82%	Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)
		Índice de cumplimiento del plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA	(Porcentaje de actividades que promueven la participación igualitaria de las(os) colaboradoras(es) del OEFA)*0.50+ (Porcentaje de actividades que promueven buenas prácticas en igualdad de género en el proceso de fiscalización ambiental)*0.30+ (Porcentaje de actividades orientadas a la implementación del Plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA)*0.20	2017	ND	2017	ND	2017	0.80	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)

AEI.03.07	Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA	Índice de eficiencia de la gestión documentaria	(Porcentaje de documentos externos tramitados digitalmente dentro de las 24 horas)*0.25 + (Porcentaje de documentos internos tramitados digitalmente)*0.25 - (Tasa de variación de metros lineales de documentos custodiados)*0.25 + (Porcentaje de entidades con las que se intercambia documentos firmados digitalmente)*0.25	ND	2017	ND	2017	2017	2017	0.539	0.748	0.957	1.000	1.000	1.000	Gerencia General (GEG)
-----------	--	---	---	----	------	----	------	------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	------------------------

OEI / AEI	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Línea de base		Valor actual		Logros esperados en el período del plan						Unidad orgánica responsable del indicador			
			Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024				
OEI.04	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres	Porcentaje de riesgos de desastres OEFA reducidos	(Número riesgos de desastres reducidos en el año N)/(Total de riesgos de desastres identificados en el OEFA) * 100	ND	2017	ND	2017	2017	2017	5.0%	15.0%	20.0%	25%	30%	35%	Oficina de Administración (OAD)
Acciones estratégicas del OEI.04																
AEI.04.01	Gestión eficiente del riesgo de desastres en el OEFA	Porcentaje de actividades del programa de gestión de riesgos de desastres del OEFA implementadas	(Número de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres, implementadas) / (Total de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres)*100	ND	2017	ND	2017	2017	2017	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Administración (OAD)



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>OEI.01:</b>		Fortalecer el desempeño del SINEFA						
<b>Nombre del indicador:</b>		Índice de fortalecimiento del SINEFA						
<b>Justificación:</b>		El índice de fortalecimiento del SINEFA mide la variación (incremento/disminución) media del conjunto de acciones estratégicas tomando en cuenta la proporción o importancia de cada una de ellas; lo que nos permitirá medir la magnitud relativa (incremento o disminución) en el periodo de evaluación del impacto de las acciones estratégicas implementadas.						
<b>Responsable del indicador:</b>		Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		El comportamiento de algunas variables de las Acciones Estratégicas (como se detallan en su respectiva ficha) responden a factores exógenos, por lo que escapan del control total de la Dirección, por ello para el logro de la meta se implementarán mecanismos que nos ayuden al logro de la meta trazada.						
<b>Método de cálculo:</b>		$(\text{Cumplimiento Ind. AEI.01.01.01}) * 0.34 + (\text{Cumplimiento Ind. AEI.01.02.01}) * 0.33 + (\text{Cumplimiento Ind. AEI.01.03.01}) * 0.33$						
<b>Parámetro de medición:</b>		Índice		<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Reporte de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor</b>	ND	ND	0.484	0.557	0.713	0.739	0.743	0.749

### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>AEI.01.01.01:</b>		Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA.						
<b>Nombre del indicador:</b>		Porcentaje de iniciativas regulatorias aprobadas que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD						
<b>Justificación:</b>		Este indicador permite medir la mejora al marco regulatorio ambiental actualmente existente, e introducir el sistema de evaluación <i>ex ante</i> y <i>ex post</i> para los proyectos regulatorios y regulaciones sujetas a modificaciones, de acuerdo a las recomendaciones realizadas a la OCDE para Perú.  Fuente: <a href="https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/Politic-Regulatoria-en-el-Peru-aspectos-clave.pdf">https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/Politic-Regulatoria-en-el-Peru-aspectos-clave.pdf</a>						
<b>Responsable del indicador:</b>		Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		La aprobación de iniciativas regulatorias que cumplan con el ciclo de gobernanza regulatoria está sujeta principalmente a las siguientes limitaciones: - Falta de información que permita hacer un adecuado análisis de las diferentes alternativas disponibles. - Demora en el tiempo de respuesta por parte de las áreas involucradas para realizar aportes y/o comentarios a los proyectos normativos.						
<b>Método de cálculo:</b>		$(\text{Número de iniciativas regulatorias aprobadas que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD} / \text{Total de iniciativas regulatorias desarrolladas por el OEFA}) * 100$						
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje		<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente		
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Reporte de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor</b>	ND	ND	50.0%	62.0%	98.0%	100.0%	100.0%	100.0%

### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>AE.01.02.01:</b>		Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA						
<b>Nombre del indicador:</b>		Porcentaje de EFA supervisadas que cumplen con el PLANEFA						
<b>Justificación:</b>		El PLANEFA es el instrumento de gestión que permite determinar de modo objetivo el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental por parte de las EFA, por ello el porcentaje de cumplimiento de las metas trazadas por cada EFA en dicho instrumento permite medir el avance en el desarrollo de estas.						
<b>Responsable del indicador:</b>		Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF) Oficinas Desconcentradas (CODE)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		El cumplimiento del PLANEFA por parte de las EFA responde a la autonomía funcional de estas. El OEFA no cuenta con facultades sancionadoras en respuesta al incumplimiento de funciones por parte de las EFA. La formulación del PLANEFA (número y oportunidad) depende enteramente de la voluntad de la EFA.						
<b>Método de cálculo:</b>		$(\text{Número de EFA supervisadas que cumplen con al menos el 50\% de las metas y actividades establecidas en el PLANEFA en el año N-1} / \text{Total de EFA supervisadas en el año N-1}) * 100$						
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente		
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Reporte de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental Reporte de las Oficinas Desconcentradas						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor</b>	ND	ND	45.0%	50.0%	55.0%	56.0%	56.0%	56.0%

### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>AEI.01.03.01:</b>		Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA						
<b>Nombre del indicador:</b>		Porcentaje de EFA capacitadas cuyos colaboradores/as mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental						
<b>Justificación:</b>		Este indicador medirá el estado de los conocimientos de los colaboradores/as de las EFA antes de la capacitación y si se lograron los objetivos propuestos según lo impartido, lo cual se evaluará mediante una prueba de salida. Para ello se parte de un diagnóstico que ayuda a saber qué competencias sobre fiscalización ambiental necesitan fortalecer.						
<b>Responsable del indicador:</b>		Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		Contar con la disponibilidad de los/as expositores internos (servidores/as del OEFA designados/as por sus jefes/as) para llevar a cabo la capacitación.						
<b>Método de cálculo:</b>		$(\text{Número de EFA capacitadas y evaluadas cuyos/as colaboradores/as mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental en el año N} / \text{Total de EFA capacitadas y evaluadas en el año N}) * 100$						
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente		
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Reporte de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor</b>	ND	ND	50.0%	55.0%	60.0%	65.0%	66.0%	68.0%

### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>OEI.02:</b>		Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables						
<b>Nombre del indicador:</b>		Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas						
<b>Justificación:</b>		La autoridad de supervisión realiza una priorización de las obligaciones fiscalizables que se supervisan por unidad fiscalizable de los administrados. Esta priorización considera las obligaciones vinculadas a aspectos críticos del proceso productivo que generen riesgo o daño al ambiente y/o salud de las personas y los conflictos socioambientales. Es por ello que es importante medir el nivel de cumplimiento de dichas obligaciones fiscalizables priorizadas a fin de cautelar el medio ambiente.						
<b>Responsable del indicador:</b>		Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM) Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios (DSIS) La Coordinación de Sistematización, Estadísticas y Optimización de Procesos de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (CSEP-DPEF) <sup>af</sup>						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		Contingencias por eventos fortuitos que impidan la supervisión como: rechazo de los administrados, paros o huelgas, obstrucción de carreteras, entre otros.						
<b>Método de cálculo:</b>		$P = (\sum X_{ij})/N * 100\%$ $X_i = \sum (A_i/B_i)/n$ i: 1...n j: 1...N  X <sub>ij</sub> = Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas por Unidad Fiscalizable. X <sub>i</sub> = Proporción de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas por Unidad Fiscalizable por coordinación de supervisión ambiental. A <sub>i</sub> = Número de obligaciones fiscalizables verificadas cumplidas de las Unidades Fiscalizables en supervisiones realizadas en el año por coordinación de supervisión ambiental. B <sub>i</sub> = Número total de obligaciones fiscalizables verificadas de las Unidades Fiscalizables en supervisiones realizadas en el año por coordinación de supervisión ambiental. P = Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas. n = Número total de Unidades Fiscalizables correspondientes a supervisiones en el año por coordinación de supervisión ambiental. N = Coordinaciones de las Direcciones de Supervisión Ambiental.						
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje		<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Informe de Supervisión						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>

Valor	ND	ND	55.0%	60.0%	70.0%	75.0%	76.0%	79.0%
-------	----	----	-------	-------	-------	-------	-------	-------

a/ Coordina la sistematización del indicador.

### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador	
<b>AEI.02.01.01:</b>	Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y responsivas que sirven de insumo técnico a las acciones de fiscalización ambiental
<b>Justificación:</b>	El indicador permitirá identificar la inclusión de información especializada, continua y actualizada referente a la calidad ambiental generada por la DEAM en las posteriores acciones de fiscalización ambiental del OEFA y de las EFA.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<p>En relación a las evaluaciones ambientales responsivas que determinan causalidad, la principal limitación consiste en que determinadas unidades fiscalizables por el OEFA (por su antigüedad) solo cuentan con un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), el mismo que no dispone de suficiente información de línea de base que permita diferenciar el grado de alteración de la calidad ambiental causado directamente por la actividad o por otras fuentes naturales.</p> <p>Además, debido a la complejidad de los informes de evaluación ambiental que determinan causalidad, estos tienen un mayor tiempo de elaboración, ya que contienen estudios especializados que permiten determinar los factores que podrían estar alterando los componentes ambientales, lo cual incide en los tiempos para su derivación.</p> <p>Por otro lado, las evaluaciones ambientales preventivas se realizan con participación ciudadana y son programadas en comunidades cuyo ámbito de desarrollo se encuentra en el área de influencia de proyectos fiscalizables por el OEFA, por lo que en algunos casos se encuentra la limitación del rechazo propio de la comunidad respecto al desarrollo de dichos proyectos por temor a potenciales alteraciones de sus ecosistemas naturales, rechazando todo tipo de intervención, incluso la del OEFA.</p> <p>Para efectos del cálculo de la línea de base del 2018 se ha considerado solo la cantidad de informes que podrían ser utilizados por las direcciones de supervisión ambiental en base a nuestra data histórica. Respecto al número de informes de evaluación ambiental que sirven de insumo para las acciones de la DFAI, esto será implementado posteriormente, puesto que no se cuenta con un dato histórico.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de informes técnicos de evaluaciones ambientales preventivas (EAT+VA)} + \text{N}^\circ \text{ de informes técnicos de evaluaciones ambientales responsivas (EADC+ISI+IPASH) que sirven de insumo en las acciones de fiscalización ambiental del OEFA, de las EFA o del accionar de otras entidades})}{(\text{Total de informes técnicos de evaluaciones ambientales preventivas (EAT+VA)} + \text{total de informes técnicos de evaluaciones ambientales responsivas (EADC+ISI+IPASH) realizadas en las zonas priorizadas por el OEFA})} \times 100$
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente



<b>Fuente y bases de datos:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de evaluaciones ambientales preventivas y responsivas elaborados por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)</li> <li>- Informes de supervisión elaborados por las Direcciones de Supervisión Ambiental (Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas-DESEM, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas-DSAP y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios-DSIS)</li> <li>- Solicitudes de opinión técnica por parte de las Direcciones de Supervisión Ambiental y/o la DFAI.</li> <li>- Solicitudes de información por parte de las Direcciones de Supervisión Ambiental y/o la DFAI.</li> <li>- Informes de evidencias emitidos por la DEAM.</li> </ul>						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	ND	ND	70.0%	90.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador			
<b>AEI.02.02.01:</b>	Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables		
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión cumplidas por el administrado		
<b>Justificación:</b>	Mediante el presente indicador se monitoreará el cumplimiento de las medidas administrativas surgidas de las acciones de supervisión, lo cual podría contribuir con evitar un inminente peligro al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental.		
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM) Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios (DSIS) La Coordinación de Sistematización, Estadísticas y Optimización de Procesos de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (CSEP-DPEF) <sup>a/</sup>		
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Contingencias por eventos fortuitos que impidan la supervisión, como rechazo de los administrados, paros o huelgas, obstrucción de carreteras, entre otros.</li> <li>* Para el caso de las medidas administrativas en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se considerará el plazo máximo para la prescripción de dicha medida administrativa impuesta, que es de 4 años.</li> <li>* El plazo de ejecución será considerado a partir de la última notificación al administrado.</li> <li>* El plazo de ejecución será considerado a partir de la notificación al administrado.</li> </ul>		
<b>Método de cálculo:</b>	$P = (\sum Xi) / N * 100$ $Xi = A/B$ <p>Xi= Proporción de medidas administrativas cumplidas por los administrados respecto a la cantidad de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión. A = N° de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión, verificadas y cumplidas, desde el año 2017 B = Total de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión desde el año 2017 y que no se encuentran en el plazo de implementación. N = N° de coordinaciones de las direcciones de supervisión ambiental.</p>		
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informe de Supervisión de verificación del cumplimiento de las medidas administrativas		

	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	14.0%	14.0%	35.0%	46.0%	67.0%	78.7%	80.0%	81.0%

<sup>a)</sup> Coordina la sistematización del indicador.



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador	
<b>AEI.02.02.02:</b>	Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de recomendaciones en informes de supervisión que son confirmadas por la DFAI
<b>Justificación:</b>	Mediante el presente indicador se busca la uniformización de criterios respecto a la recomendación de inicio de procesos administrativos sancionadores, lo cual optimiza los procesos de supervisión. Se entiende por informe confirmado aquellos informes de supervisión con recomendación de inicio que hayan sido evaluados por DFAI y hayan generado una Resolución Subdirectoral de inicio o una Resolución Subdirectoral de No Inicio por motivo de subsanación.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM) Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios (DSIS) La Coordinación de Sistematización, Estadísticas y Optimización de Procesos de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (CSEP-DPEF) <sup>a)</sup>
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Contingencias por eventos fortuitos que impidan la evaluación de las recomendaciones emitidas en los informes de supervisión.
<b>Método de cálculo:</b>	$P = (\sum Z_i) / N * 100$ $Z_i = M / B$ <p>Z<sub>i</sub> = Proporción de informes evaluados por la DFAI con Resolución Subdirectoral de Inicio y Resolución Subdirectoral de No Inicio por motivo de subsanación, respecto al total de Informes de supervisión con recomendación de proceso administrativo sancionador correspondientes a supervisiones ejecutadas a partir del año 2017. M = N° de informes evaluados por la DFAI con Resolución Subdirectoral de inicio y las evaluaciones con Resolución Subdirectoral de No Inicio por motivo de subsanación correspondientes a supervisiones ejecutadas a partir del año 2017. B = N° de informes de supervisión con recomendación de inicio que son evaluadas por la DFAI correspondientes a supervisiones ejecutadas a partir del año 2017. N = N° de coordinaciones de las direcciones de supervisión ambiental.</p>

<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Resoluciones Subdirectorales del Procedimiento Administrativo Sancionador.							
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor</b>	ND	ND	75.0%	76.0%	77.0%	78.0%	79.0%	80.0%

<sup>a)</sup> Coordina la sistematización del indicador.



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>AEI.02.03.01:</b>	Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia							
<b>Justificación:</b>	Mediante este indicador la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI) evaluará el nivel de aprobación de sus resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa por parte de los administrados.							
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI)							
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguno							
<b>Método de cálculo:</b>	(Número de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas/Total resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa emitidas en primera instancia)*100							
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reporte de fiscalización							
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2011	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor</b>	15.0%	59.0%	61.0%	62.0%	63.0%	64.0%	65.0%	66.0%



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador			
<b>AEI.02.03.02:</b>	Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables		
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia		
<b>Justificación:</b>	<p>Mediante este indicador el Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) evalúa las infracciones resueltas en primera instancia que han sido apeladas por los administrados. La evaluación de dichas infracciones busca mejorar la calidad del análisis de las infracciones resueltas, con el fin de alcanzar las metas establecidas.</p> <p>El análisis del indicador contempla aquellas infracciones cuya responsabilidad administrativa se confirma. Cabe precisar que no se consideran ni los pronunciamientos sobre la multa y/o medida correctiva derivadas de la declaración de responsabilidad, ni las infracciones que han sido declaradas nulas debido a que la instancia administrativa no ha finalizado en tales extremos.</p>		
<b>Responsable del indicador:</b>	Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA)		
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguno		
<b>Método de cálculo:</b>	(Número de infracciones confirmadas por el Tribunal de Fiscalización Ambiental/ Total de infracciones resueltas por el Tribunal de Fiscalización Ambiental)*100		
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reporte de fiscalización		
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>

<b>Año</b>	<b>2014</b>	<b>2014</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	82.61	82.61	84.51	85.36	86.22	87.08	87.95	88.83



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador			
<b>AEI.02.04.01:</b>	Gestión socioambiental oportuna con actores/as involucrados/as en actividades de fiscalización ambiental		
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el OEFA en el marco de los espacios de diálogo		
<b>Justificación:</b>	Mediante el presente indicador, se monitoreará el cumplimiento de las obligaciones ambientales que demanda la población en los diferentes escenarios sociales donde ha participado algún órgano de línea o asesoría del OEFA, contribuyendo de esta manera con la mitigación de conflictos socioambientales.		
<b>Responsable del indicador:</b>	Coordinación de Gestión Socio Ambiental (CGSA)		
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Influyen en el cumplimiento de los compromisos factores externos, como la postergación/cancelación de las sesiones, medidas de fuerza (paros, tomas de carreteras, instalaciones de los administrados, enfrentamientos entre la población y las fuerzas del orden público), y también factores internos en el cumplimiento de las metas establecidas para dar atención a los compromisos asumidos.		
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Número de compromisos socio ambientales cumplidos por el OEFA} / \text{Total de compromisos socio ambientales asumidos por el OEFA}) * 100$		
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Matriz de compromisos socioambientales		
<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	

<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	80.0%	80.0%	80.0%	85.0%	90.0%	100.0%	100.0%	100.0%



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>OEI.03:</b>	Modernizar la gestión institucional							
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de efectividad de la gestión institucional del OEFA							
<b>Justificación:</b>	El presente indicador servirá para medir la efectividad de las acciones estratégicas de apoyo y asesoramiento del OEFA en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública							
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia General (GEG)							
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Cumplimiento de las metas propuestas por las áreas de apoyo y asesoramiento							
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Cumplimiento Ind. AEI 3.2.1}) \times 0.2 + (\text{Cumplimiento Ind. AEI 3.3.1}) \times 0.15 +$ $(\text{Cumplimiento Ind. AEI 3.4.1}) \times 0.25 + (\text{Cumplimiento Ind. AEI 3.5.1}) \times 0.1 +$ $(\text{Cumplimiento Ind. AEI 3.6.1}) \times 0.05 + (\text{Cumplimiento Ind. AEI 3.6.2}) \times 0.10 +$ $(\text{Cumplimiento Ind. AEI 3.6.3}) \times 0.05 + (\text{Cumplimiento Ind. AEI 3.7.1}) \times 0.1$							
<b>Parámetro de medición:</b>	Índice	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente			
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reporte de Gerencia General							
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>

Valor	ND	ND	0.8332	0.8845	0.9306	0.9387	0.9423	0.9455
-------	----	----	--------	--------	--------	--------	--------	--------



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador			
<b>AEI.03.01.01:</b>	Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA.		
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos con resultados favorables		
<b>Justificación:</b>	Permite medir la eficacia de la labor desempeñada en el ejercicio de la defensa jurídica de los intereses de la entidad.		
<b>Responsable del indicador:</b>	Procuraduría Pública (PRO)		
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador está sujeto a la valoración y juicio de los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos, así como a la programación de emisión de resoluciones, los cuales constituyen factores externos que hacen que estemos sujetos a otras dependencias para el cumplimiento de la meta del indicador.		
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Número de resoluciones finales favorables en el año N} / \text{Total de resoluciones finales emitidas en el año N}) * 100$		
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Cuadro de procesos de Procuraduría Pública		
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>

Año	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	64.2%	64.2%	75.5%	76.0%	76.5%	77.0%	77.5%	78.0%



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador	
<b>AEI.03.02.01:</b>	Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados
<b>Justificación:</b>	El indicador propuesto estará alineado al Plan de Gobierno Digital del OEFA 2019-2021 y, además, está en concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, exactamente en el Pilar Central N.º 3, "Gestión por procesos, simplificación administrativa y Organización Institucional" y el eje transversal Gobierno Electrónico.
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el seguimiento del indicador se considera una relación entre los procedimientos factibles de automatización y los procedimientos automatizados.</li> <li>- Un procedimiento se considera automatizado cuando todas las actividades o tareas que requieren ser informatizadas han sido sistematizadas mediante la implementación y uso de un aplicativo informático.</li> <li>- Se consideran procedimientos factibles de automatización aquellos en los que, por su origen, ejecución y resultados, por lo menos una actividad o tarea que conforma el procedimiento puede ser soportada por un sistema informático.</li> <li>- Según la información obtenida hasta junio de 2018, se han identificado 112 procedimientos de los procesos de apoyo y estratégicos factibles de automatización</li> <li>- Para efectos de la medición, se considera el año 2018 como año base.</li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	(Número de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados en el año N/Total de procesos estratégicos y de apoyo sujetos a automatización en el año base)*100							
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente			
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información							
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	ND	ND	83.0%	90.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador	
<b>AEI.03.03.01:</b>	Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de efectividad de la gestión administrativa del OEFA
<b>Justificación:</b>	<p>La Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de gestionar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros del OEFA. Supervisa las acciones relativas a la recaudación y control de las multas y demás ingresos financieros, así como la cobranza coactiva, conforme a la normativa vigente.</p> <p>Asimismo, la Oficina de Administración es el órgano responsable de ejecutar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Ecoeficiencia y el Programa de Actividades en Gestión del Riesgo de Desastres de la Entidad, los cuales se articulan entre si contribuyendo de esta forma a gestionar el desarrollo institucional.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Administración (OAD)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguno

<b>Método de cálculo:</b>	(Tasa de cumplimiento de recaudación por aporte por regulación - APR)*0.12+ (Porcentaje de procesos del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones-PAC convocadas oportunamente)*0.24+ (Porcentaje de cumplimiento de contrataciones de bienes y servicios sin proceso en un plazo menor o igual a 5 días hábiles)*0.24+ (Porcentaje de viáticos otorgados en un plazo menor o igual a 7 días calendario)*0.12+ (Porcentaje de acciones en el marco del plan de ecoeficiencia ejecutadas de acuerdo a lo programado)*0.20+ (Tasa de cumplimiento de recaudación por cobranza coactiva)*0.08							
<b>Parámetro de medición:</b>	Índice	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reporte de la Oficina de Administración							
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	ND	ND	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador	
<b>AEI.03.04.01:</b>	Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de efectividad de la gestión estratégica y operativa del OEFA
<b>Justificación:</b>	El presente indicador servirá para medir la efectividad de las acciones estratégicas de apoyo y asesoramiento del OEFA en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador está sujeto al cumplimiento de las metas propuestas por las áreas de apoyo y asesoramiento del OEFA.

<b>Método de cálculo:</b>		(Porcentaje de certificaciones de crédito presupuestario atendidas en el día)*0.2+ (Porcentaje de tiempo optimizado <sup>1/</sup> en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones)*0.2+ (Porcentaje de alertas reportadas en el seguimiento del POI y del presupuesto que generan acciones de respuesta para resolver los problemas identificados)*0.2+ (Porcentaje de MGPP de los procesos de apoyo auditados)*0.2+ (Porcentaje de presupuesto asignado a Programas Presupuestales)*0.2						
<b>Parámetro de medición:</b>		Índice	Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborado con: - Sistema de Trámite Documentario y Memorando de respuesta a las certificaciones de crédito presupuestal - Sistema de Trámite Documentario - Base de datos de OPP e informes de gestión mensuales de las áreas de la entidad - Informes de auditoría - Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	ND	ND	0.960	0.960	0.960	0.960	0.960	0.960

<sup>1/</sup> La optimización del tiempo en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones, está referido a optimizar 14 días hábiles del tiempo requerido por la norma (44 días hábiles). El cálculo del indicador consiste en dividir el número de días optimizados entre los 14 días.



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador	
<b>AEI.03.05.01:</b>	Imagen institucional fortalecida del OEFA.
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de fortalecimiento de la imagen institucional del OEFA
<b>Justificación:</b>	El fin de la administración pública es la sociedad: brindarle servicios de calidad y una atención acorde a sus necesidades. En ese contexto, a través de este indicador se puede obtener evidencia de la percepción que tiene la sociedad civil que accedió a algún servicio que ofrece el OEFA o conoce de su labor en materia de evaluación, supervisión y/o fiscalización ambiental

<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía (ORI)							
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La imagen institucional del OEFA dependerá adicionalmente de la valoración y percepción de la sociedad civil frente a la priorización y cumplimiento de actividades por parte de la institución.							
<b>Método de cálculo:</b>	(Porcentaje de menciones positivas en medios tradicionales y redes)*0.40+ (Porcentaje de ciudadanos/as y administrados satisfechos/as con la atención recibida por el OEFA)*0.40+ (Tasa de crecimiento de las instituciones con las que el OEFA mantiene relaciones institucionales)*0.20							
<b>Parámetro de medición:</b>	Índice	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reportes de la ORI							
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	ND	ND	0.708	0.742	0.764	0.772	0.778	0.780



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador	
<b>AEI.03.06.01:</b>	Gestión del talento humano fortalecida en el OEFA
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral

<b>Justificación:</b>	La encuesta anual de Clima Laboral permitirá proponer medidas de corrección, tanto en la estructura de la organización y su rendimiento, los tipos de liderazgo y comunicación, el comportamiento del personal directivo o las técnicas de motivación laboral a emplear.							
<b>Responsable del indicador:</b>	Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)							
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguno							
<b>Método de cálculo:</b>	(Número colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral/Total de colaboradores/as que laboran en el OEFA)*100							
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reporte de gestión de recursos humanos							
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	53.0%	83.0%	81.0%	83.0%	85.0%	87.0%	89%	91%



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador	
<b>AEI.03.06.02:</b>	Gestión del talento humano fortalecida en el OEFA

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de colaboradores/as que participan de las actividades de desarrollo de personal							
<b>Justificación:</b>	La matriz de necesidades de capacitaciones nos ayuda a conocer las necesidades académicas de los/as colaboradores/as e identificar los diferentes temas en los que es necesario fortalecer sus conocimientos. Ello permitirá brindar este beneficio de manera más transversal en la institución.							
<b>Responsable del indicador:</b>	Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)							
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguno							
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Número participantes} / \text{Total de colaboradores/as que laboran en el OEFA}) * 100$							
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente		
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reporte de gestión de Recursos Humanos							
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	68.0%	68.0%	72.0%	74.0%	76.0%	78.0%	80%	82%



### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador



<b>AEI.03.06.03:</b>		Gestión del talento humano fortalecida en el OEFA						
<b>Nombre del indicador:</b>		Índice de cumplimiento del plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA						
<b>Justificación:</b>		Mediante el desarrollo de actividades orientadas a la igualdad de género, se busca incentivar la igualdad entre las(os) colaboradoras(es) del OEFA y con ello la reducción de las brechas de género.						
<b>Responsable del indicador:</b>		Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		Ninguno						
<b>Método de cálculo:</b>		(Porcentaje de actividades que promueven la participación igualitaria de las(os) colaboradoras(es) del OEFA)*0.50+ (Porcentaje de actividades que promueven buenas prácticas en igualdad de género en el proceso de fiscalización ambiental)*0.30+ (Porcentaje de actividades orientadas a la implementación del Plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA)*0.20						
<b>Parámetro de medición:</b>		Índice		Sentido esperado del indicador:		Ascendente		
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Informe de evaluación del Plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA						
	<b>Valor actual</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Valor actual</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	ND	ND	0.80	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

**Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI**

Ficha técnica del indicador								
<b>AEI.03.07.01:</b>		Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA						
<b>Nombre del indicador:</b>		Índice de eficiencia de la gestión documentaria						
<b>Justificación:</b>		<p>- El indicador se plantea en el marco del proceso de Modernización del Estado, con un enfoque de gestión del cambio y con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficiencia en la entidad, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos para brindar una mejor atención a la ciudadanía.</p> <p>- El indicador coadyuvará a la implementación del Modelo de Gestión Documental en el OEFA a través de la interoperabilidad, el uso de herramientas informáticas, firmas digitales y digitalización de documentos.</p>						
<b>Responsable del indicador:</b>		Gerencia General (GEG)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		La cantidad de entidades con las que el OEFA intercambia documentos firmados digitalmente está condicionada a la cantidad de entidades del Estado que implementen la interoperabilidad (intercambio de datos entre sistemas distintos), componente que forma parte del Modelo de Gestión Documental aprobado por SEGDI en el 2017.						
<b>Método de cálculo:</b>		$(\text{Porcentaje de documentos externos tramitados digitalmente dentro de las 24 horas}) \times 0.25 + (\text{Porcentaje de documentos internos tramitados digitalmente}) \times 0.25 - (\text{Tasa de variación de metros lineales de documentos custodiados}) \times 0.25 + (\text{Porcentaje de entidades con las que se intercambia documentos firmados digitalmente}) \times 0.25$						
<b>Parámetro de medición:</b>		Índice	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente		
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Reporte de Gerencia General						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	ND	ND	0.539	0.748	0.957	1.000	1.00	1.00

### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>OEI.04:</b>		Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres						
<b>Nombre del indicador:</b>		Porcentaje de riesgos de desastres del OEFA reducidos						
<b>Justificación:</b>		La medición ayudará a medir el avance en la implementación de controles y la reducción de los riesgos de desastres a los que se exponen los/as colaboradores/as del OEFA. Indirectamente, ayudará a medir la eficacia de los controles implementados, ya que de no ser efectivos no podría considerarse un riesgo como controlado.						
<b>Responsable del indicador:</b>		Oficina de Administración (OAD)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		La identificación de riesgos de desastres en la institución se culminará en el año 2019, por lo que el indicador será medido a partir del periodo 2020. Dado que aún no se han identificado los riesgos, no es posible conocer sus características, y por lo tanto las medidas de control que deban utilizarse. La transferencia de funciones al OEFA representa nuevas fuentes de riesgos, los cuales deberán ser considerados para su reducción conforme se asuman las nuevas funciones.						
<b>Método de cálculo:</b>		$(\text{Número riesgos de desastres reducidos en el año N}) / (\text{Total de riesgos de desastres identificados en el OEFA}) * 100$						
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje		<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Reporte del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor</b>	ND	ND	5%	15%	20%	25%	30%	35%

### Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador								
<b>AEI.04.01.01:</b>		Gestión eficiente del riesgo de desastres en el OEFA						
<b>Nombre del indicador:</b>		Porcentaje de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres del OEFA implementadas						
<b>Justificación:</b>		La Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", está orientado fortalecer la gestión interna del riesgo de desastres relacionada a la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la entidad; garantizando con ello el cumplimiento de las funciones esenciales del OEFA ante la ocurrencia de eventos no deseados.						
<b>Responsable del indicador:</b>		Oficina de Administración (OAD)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>		Ninguno						
<b>Método de cálculo:</b>		$(\text{Número de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres implementadas}) / (\text{Total de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres}) * 100$						
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente		
<b>Fuente y bases de datos:</b>		Reporte del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2017	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor</b>	ND	ND	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05650334"



05650334